



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2025-CPP

Paita, 26 de febrero de 2025

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria N° 003-2025 de fecha 26 de febrero de 2025, el pedido formulado por la Regidora Lin Edith Patiño Balles; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en la estación pedidos de la Sesión de Concejo Ordinaria N° 003-2025 de fecha 26 de febrero de 2025, la Regidora Lin Edith Patiño Balles solicita que el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural alcance un informe por escrito y exponga en la próxima sesión de concejo sobre el plan de acción para la reparación, mantenimiento o reconstrucción de las infraestructuras antiguas dañadas de la provincia de Paita (Ex Aduanas, Iglesia La Merced, bajada el Tablazo, la Casona y el Mercado);

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, sustentado el pedido de la Regidora Lin Edith Patiño Balles, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, aprobándose con 10 votos a favor;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el pedido efectuado por la Regidora Lin Edith Patiño Balles; en consecuencia, se acuerda que el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural alcance un informe por escrito y exponga en la próxima sesión de concejo sobre el plan de acción para la reparación, mantenimiento o reconstrucción de las infraestructuras antiguas dañadas de la provincia de Paita (Ex Aduanas, Iglesia La Merced, bajada el Tablazo, la Casona y el Mercado)¹.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Luzelmy Karol Chunga Chunga
SECRETARIA GENERAL

¹ Texto íntegro del acuerdo de concejo adoptado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 003-2025 de fecha 26 de febrero de 2025.

(*) Las unidades de organización serán las nominadas o aquellas que hagan sus veces de acuerdo al modelo organizacional que adopte la entidad.